

SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

1002.

FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Ambato, de ocupación estudiante, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

Conforme se infiere de la copia de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi madre, que en vida se llamo JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA, falleció el veintiuno de mayo del dos mil cuatro.

II

A la muerte de la señora JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA, quedamos como sus únicas y universales herederas sus hijas FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ y MARÍA BELEN PEREZ DOMINGUEZ, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que adjuntamos.

III

Los bienes cuya posesión efectiva se solicita consisten en CIEN (100) participaciones de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$.100). La compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el nueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cinco (505), el treinta de noviembre del dos mil. Cabe mencionar que al constituir dicha compañía, el señor Oscar Fernando Pérez Mantilla cónyuge sobreviviente de la señora JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA y padre de sus herederas, compareció a la suscripción de la referida escritura pública de constitución de la compañía de la referencia, manifestando expresamente que las participaciones no ingresaron a la sociedad conyugal., por lo que nuestro padre señor Oscar Pérez Mantilla no tiene derecho a la porción conyugal sobre dichas participaciones.



*Digitado Juisabuesky. 23.12.2009*

**Dr. Rodrigo Narciso Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

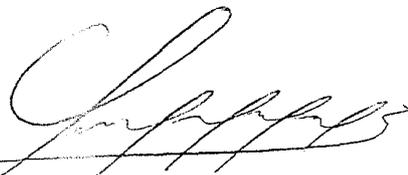
IV.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) de 8 de noviembre de 1996, solicito que se digne receptor mi declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva a favor de las herederas FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ y MARÍA BELEN PEREZ DOMINGUEZ, sobre CIEN (100) participaciones de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$.100).

V.

Para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 177, perteneciente al Dr. Freddy Rodríguez García, profesional a quien designo como mi Abogado defensor, y lo autorizo para que presente los escritos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite.

Firmo con mi Abogado.



Dr. Freddy Rodríguez García

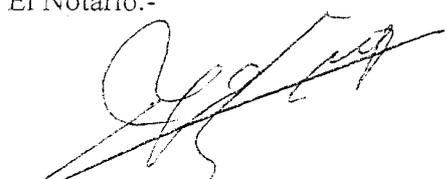
Abogado Mat. No. 228 C.A.T.



Fernanda Elizabeth Pérez Domínguez

c.c. 180290405-0

Presentado, hoy día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve.- Adjuntando las copias de cédulas de la compareciente, partida de defunción de la causante; la partida de nacimiento de las herederas.- El Notario.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial.- Procédase previamente

D  
E  
m  
N  
DC  
doi  
EL  
JUI  
jura  
com  
SILV  
MAI  
ELI  
partic  
CIA.  
una, d  
ESTA  
domic  
escritu  
dos mi  
(505), c  
señor ( ELIZAI  
referida  
expresar  
padre se  
participa  
firma cor



✓

a la declaración juramentada de la compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.-

El Notario.-

DECLARACION JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, COMPARECE: FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Ambato, en calidad de hija de la causante quien en vida se llamo JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA, con el objeto de hacer una DECLARACION JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentada que fueron en legal forma, y advertida de las penas del perjurio y de su gravedad: la compareciente manifiesta: que al fallecimiento de JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA, quedamos como herederas FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ y MARÍA BELEN PEREZ DOMINGUEZ, en calidad de hijas.- Al fallecimiento de JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA quedaron sin perjuicio de otros bienes: CIEN (100) participaciones de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$.100). La compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el nueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cinco (505), el treinta de noviembre del dos mil. Cabe mencionar que al constituir dicha compañía, el señor Oscar Fernando Pérez Mantilla cónyuge sobreviviente de la señora JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA y padre de sus herederas, compareció a la suscripción de la referida escritura pública de constitución de la compañía de la referencia, manifestando expresamente que las participaciones no ingresaron a la sociedad conyugal, por lo que nuestro padre señor Oscar Pérez Mantilla no tiene derecho a la porción conyugal sobre dichas participaciones.- Leída que fue esta su declaración a la compareciente aquella se ratifica en todo y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto.-

v. Fernanda Pérez

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS

ACTA DE POSESION EFECTIVA

x fern

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil nueve, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón, COMPARECEN: FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ de 22 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Ambato en calidad de hija de la causante quien en vida se llamo JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA, este derecho lo justifican legalmente con la partida de defunción; as como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite sin perjuicio de otros a: CIEN (100) participaciones de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$.100). La compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en Ambato provincia de Tungurahua, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el nueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cinco (505), el treinta de noviembre del dos mil. Cabe mencionar que al constituir dicha compañía, el señor Oscar Fernando Pérez Mantilla cónyuge sobreviviente de la señora JACQUELINE ELIZABETH DOMÍNGUEZ SILVA y padre de sus herederas, compareció a la suscripción de la referida escritura pública de constitución de la compañía de la referencia, manifestando expresamente que las participaciones no ingresaron a la sociedad conyugal, por lo que nuestro padre señor Oscar Pérez Mantilla tiene derecho a la porción conyugal sobre dichas participaciones. En virtud de lo expuesto amparada en lo dispuesto en el dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Publicada.- YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO, de: CIEN (100) participaciones de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$.100). La compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JORGE DOMINGUEZ E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el nueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cinco (505), el treinta de noviembre del dos mil, en favor de FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ y MARÍA BELEN PEREZ DOMINGUEZ, en calidad de hijas de la causante.

PRO  
AME  
Repú  
nuev  
proto  
LA  
SOL  
DOM  
DOM



SEOTO  
COPIA

perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal y Mercantil.- Doy fe.-

*Fernanda Pérez*  
*[Signature]*

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diez de septiembre del año dos mil nueve.- A petición verbal de parte interesada, y en seis fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo; LA PETICIÓN Y TÁMITE DE LA POSESIÓN EFECTIVA, SOLICITADA POR FERNANDA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ, a favor de si misma y de MARIA BELEN PEREZ DOMINGUEZ, como herederas de la causante quien en vida se llamo JACQUELINE ELIZABETH DOMINGUEZ SILVA, para cuyo objeto ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía del presente acto es indeterminada.- Se dio una copia.- El Notario.- Lo enmendado "seis"



*[Signature]*

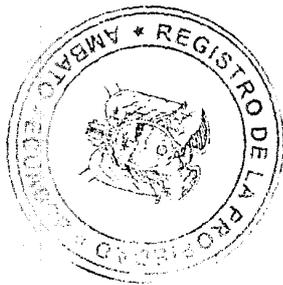
SEOTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
Dr. Rodrigo Naraino Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2925790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente en el Registro de Posesiones Efectivas con la partida N°. 295 doscientos noventa y cinco. Ambato, 16 de Septiembre del 2009

  
Dr. Luis Torres Carrasco  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



FE  
TU  
31

TUN  
LA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 180290405-0  
 PEREZ DOMINGUEZ FERNANDA ELIZABETH  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 31 MAYO 1987  
 005-0120-01714 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1987

*Fernanda Perez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1334312242  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 OSCAR FERNANDO PEREZ  
 JACQUELINE ELIZABETH DOMINGUEZ  
 AMBATO 02/06/2005  
 02/06/2017  
 REN 0236118  
 Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

221-0015 1802904050  
 NUMERO CEDULA  
 PEREZ DOMINGUEZ FERNANDA  
 ELIZABETH  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 ATOCHA FICOA ZONA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNBURAHUA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
correspondiente a del Cantón: AMBATOXXXXXXXXXXXXXXX  
la inscripción de 1987, tomo 3, página 180, acta 1714 consta  
PEREZ DOMINGUEZ FERNANDA ELIZABETH

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATOXXXXXXXXXXXXXXX  
provincia de, TUNBURAHUA, el TREINTAUNO DE NOVO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, hijo de OSCAR FERNANDO PEREZ  
nacionalidad: ECUATORIANA y de JACQUELINE ELIZABETH DOMINGUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA

AMBATOXXXXXXXXXXXXXXX 2 DE JULIO DE 2007.

Cedula: 180493405-0

Edad de Validez N°: 002

JEFATURA PROVINCIAL REGISTRO CIVIL  
TUNBURAHUA  
*Sonia E. Sandoval P.*  
SONIA E. SANDOVAL P.  
PROFESIONAL  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

25088535



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD  
 0.20



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que el registro de nacimientos de la provincia de: TUNGURAHUA  
 correspondiente a la inscripción de: PEREZ DOMINGUEZ MARIA BELEN  
 1970, tomo 2, página 309, acta 607 consta

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATO  
 provincia de, TUNGURAHUA, el TREINTA (30) de DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE (1959) hijo(a) de OSCAR FERNANDO PEREZ  
 nacionalidad: ECUATORIANA y de JACQUELINE ELIZABETH DOMINGUEZ  
 nacionalidad ECUATORIANA

AMBATO, el 20 de JULIO de 2009.

Cédula: 188299470-E

Edulis Valverde N°1

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
 OSCAR GONZALEZ  
 STANISLAO SANDOVAL B.  
 PROFESIONAL  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

25088538

2009-1-16-14-1-1111-1-2010-300-AUTOPROTECCION-1088-RE-11-C-178-000720000

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1º Pág. 336 Acta 336

REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
TUNGURAHUA

En Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día veinte y uno de Mayo del dos mil cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex- tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Jacqueline Elizabeth Domínguez Silva

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: Cuarenta años

Nombres y Apellidos del padre: Jorge Domínguez

Nombres y Apellidos de la madre: Graciela Silva

Lugar del fallecimiento: Pallatunga Fecha: veinte y uno

de Mayo del dos mil cuatro El Cónyuge so-

breviamente se llama: Oscar Pérez Mantilla

Causa de la muerte: Ruptura de órganos vitales: Corazón hígado

Solicitó esta inscripción: Juan Santiago Domínguez Silva con Cédula

de Identidad N° 180289851-8 domiciliada en Ambato

Directas  Fictiva  Acta  
Confiere de acuerdo con el Artículo 122 de la ley de Registro Civil  
**CERTIFICADO**



### OBSERVACIONES:

El Compadre ciego es hermano de la fallecida

Me de cédula 180188362-5

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*